



SEVILLA, 10 de diciembre de 2015
SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Asunto: Nueva funcionalidad para
consulta del estado de facturas

Sr. Proveedor

En cumplimiento del artículo 4 punto 3 a) de la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y de la Resolución Rectoral de 15 de Junio de 2015, por el que se crea el registro contable de facturas y se establecen medidas para facilitar el registro administrativo de las facturas dirigidas a la Universidad de Sevilla, ésta ha implementado una nueva funcionalidad para que los proveedores puedan consultar el estado de sus facturas, es decir si se encuentran: registradas, con obligación reconocida, pagada o anulada/rechazadas.

Se puede acceder a esta nueva funcionalidad a través de la Secretaría virtual de la página web de la Universidad mediante el botón "**entrada para proveedores**".

Se ha establecido un procedimiento para que la primera vez que el proveedor acceda a dicha funcionalidad pueda obtener la clave de acceso que le permita consultar el estado de sus facturas en lo sucesivo.

Posteriormente se podrá acceder a la nueva funcionalidad también a través de la página Web del Área de Gestión Económica y de la página Web del Servicio de Intervención.

El Director del Área de Gestión Económica
Manuel Díaz Hidalgo.